

V I S T O:

Las actuaciones del expediente letra D n° 188/16 referente a la Adquisición de servicios destinados a la reparación de vehículos municipales a la firma MECANICA VIEYTES, de Coronel Carlos y la deuda que mantiene el Municipio con dicha empresa por ese motivo, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la deuda en cuestión corresponde al Ejercicio 2015,

Que el Departamento Ejecutivo ha reconocido la legitimidad de la misma según decreto n° 561/16,

Que de acuerdo a la normativa vigente es menester que este Honorable Concejo Deliberante reconozca la deuda y autorice el pago de la misma.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Reconócese y autorícese el pago de la deuda que mantiene este Municipio con la firma MECANICA VIEYTES de CORONEL CARLOS, por la suma de PESOS SEIS MIL SEICIENTOS NOVENTA (\$ 6.690,00.-) de acuerdo a detalles obrantes en el expediente letra D n° 188/16.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del art. 1º deberá ser abonada con cargo a la Jurisdicción 1110105000, Programa 21, Partida 3.3.2.0. "Servicios no personales-mantenimiento y reparación de vehículos", con fuente de financiamiento 110 (de origen municipal).-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2016.-

Registrada bajo el n° 3310/16.-